AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5732

RESOLUCIÓN 116/2023, de 19 de diciembre, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2023, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos y de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se incorporan al Programa Berpiztu para la reactivación económica y el empleo de Euskadi 2020-2024, las plazas para el ingreso en la Ertzaintza, así como las que serán objeto de convocatoria pública en la Administración Institucional y en las entidades instrumentales del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, el Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2023, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos y de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se incorporan al Programa Berpiztu para la reactivación económica y el empleo de Euskadi 2020-2024, las plazas para el ingreso en la Ertzaintza, así como las que serán objeto de convocatoria pública en la Administración Institucional y en las entidades instrumentales del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2023, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos y de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se incorporan al Programa Berpiztu para la reactivación económica y el empleo de Euskadi 2020-2024, las plazas para el ingreso en la Ertzaintza, así como las que serán objeto de convocatoria pública en la Administración Institucional y en las entidades instrumentales del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2023.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 116/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y SE INCORPORAN AL PROGRAMA BERPIZTU PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO DE EUSKADI 2020-2024 LAS PLAZAS PARA EL INGRESO EN LA ERTZAINTZA, ASÍ COMO LAS QUE SERÁN OBJETO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL Y EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

El artículo 52.1 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco establece que «las necesidades de personal para la cobertura de puestos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos existentes en cada administración y que, en consecuencia, deban proveerse con personal de nuevo ingreso, serán objeto de oferta de empleo público o de cualquier otro instrumento similar de gestión que adopten las administraciones públicas vascas y las entidades de ellas dependientes previa negociación con la representación de personal».

En cumplimiento del citado precepto mediante el presente Acuerdo se aprueba la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos y de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la que se comprenden las vacantes existentes, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los cuales están adscritas.

El total de plazas que se ofertan correspondientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos asciende a 590 plazas, correspondiendo 558 plazas a personal funcionario de carrera y 32 plazas a personal laboral.

En relación a la Administración Educativa se aprueba una oferta de empleo de público de 886 plazas, correspondiendo 870 a diversos Cuerpos docentes y 16 plazas de personal laboral.

El Departamento de Seguridad informa de la propuesta de convocatoria de 100 agentes de seguridad de la Ertzaintza (50 con la especialidad de seguridad vial y 50 con la especialidad de investigación).

Por otra parte, Osakidetza informa que con fecha 31 de octubre de 2023, su Consejo de Administración ha aprobado su oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023. Dicha oferta de empleo público comprende un total de 1.265 plazas de personal estatutario fijo.

El resto de entes públicos de derecho privado, así como las entidades instrumentales del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, han comunicado, que el número de plazas que serán objeto de convocatoria pública, asciende a 169.

Las ofertas de empleo público mencionadas tienen por objeto la consolidación del sector de empleo público como un empleador eficaz y eficiente, que incentiva la generación y mejora de un empleo de calidad, y que, por ello, se incorporan, como plazas de empleo público al Programa Berpiztu para la reactivación económica y el empleo de Euskadi 2020-2024, un total de 3.010 plazas.

A propuesta de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, de conformidad con el artículo 17.d) de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y con el artículo 18.l) de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. – Aprobar la oferta de empleo público para el año 2023 de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo.

Segundo. – Aprobar la oferta de empleo público para el año 2023 de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo II del presente Acuerdo.

Tercero.— Las correspondientes convocatorias concretarán el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas, así como la distribución de las plazas reservadas a personas con discapacidad.

Cuarto. – Incorporar al Programa Berpiztu para la reactivación económica y el empleo de Euskadi 2020-2024, las plazas para el ingreso en la categoría de agente de la Ertzaintza, que se indican en el Anexo III.

Quinto.— Incorporar al Programa Berpiztu para la reactivación económica y el empleo de Euskadi 2020-2024 las plazas que serán objeto de convocatoria pública en los entes públicos de derecho privado de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi y en las entidades instrumentales del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que se indican en el Anexo IV.

Sexto. – Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco y en la Sede Electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

A) Personal funcionario. Turno libre

GRUPO A	273
GRUPO B	
Cuerpo de Ayudantes Técnicos	
– Escala de Delineación, Obras e Instalaciones	1
– Escala de Informática de Gestión	6
– Escala de Laboratorio, Inspección de Salud y Medio Ambiente	7
– Escala de Semillas	1
– Escala de Pesca	6
GRUPO C	235
GRUPO E	
Agrupación profesional de personal de apoyo	29

La concreción por cuerpos y escalas de las plazas de los grupos A y C que se ofertan, se llevará a cabo mediante orden de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, tras la adjudicación definitiva de los concursos generales para la provisión de puestos de trabajo.

B) Personal laboral. Turno libre

Auxiliar de Autopsias	1
Cabo de Guardamuelles	1
Educador/Educadora de los órganos técnicos auxiliares de la Administración de Justicia	1
Educador/Educadora Ibaiondo	18
Mecánico/Mecánica	1
Operario/a de Laboratorio	1
Perito/a Judicial	1
Psicólogo/a Administración Justicia	4
Responsable Área Energía, Sistemas y Parque Móvil	1
Técnico/a Mantenimiento	2
Vigilante Nocturno	1

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EUSKADI

A) Personal funcionario.

Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria	383
Cuerpo de Maestros y Maestras	487

B) Personal laboral

Personal de cocina	21
Personal de limpieza	17

ANEXO III NÚMERO DE PLAZAS DE LA ERTZAINTZA

Agentes de seguridad con la especialidad de investigación	50
Agentes de seguridad con la especialidad de seguridad vial	50

ANEXO IV

NÚMERO DE PLAZAS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI Y DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

Osakidetza–Servicio vasco de salud Personal estatutario fijo. Turno libre	1.265
Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute	3
Ente Vasco de la Energía (EEE/EVE)	9
Instituto Vasco de Finanzas	8
Grupo EITB	54
Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE)	59
NEIKER–Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.	3
Fundación Privada para el Centro Superior de Música del País Vasco Musikene	3
Consorcio Científico-Tecnológico Vasco Basque Research and Technology Alliance (BRTA)	1
Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (VISESA)	2
Orquesta de Euskadi, S.A.	4
Osatek, S.A.	15
Fundación HAZI	8